**HONORABLE ASAMBLEA**

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa para someter a su consideración, propuesta con punto de acuerdo con el objeto de condenar los hechos suscitados en la ciudad de Nogales, Sonora, en los cuales fue agredida nuestra compañera Diputada Guadalupe Adela Gracia Benítez, por lo que fundamentamos nuestro planteamiento en la siguiente:

**Exposición de motivos**

El pasado día primero de mayo, como es tradición en nuestro país, se realizó el desfile conmemorativo del día del trabajo en la ciudad de Nogales, Sonora, en donde las diversas organizaciones exponen sus problemáticas ante la sociedad.

El día de ayer, lamentablemente en la ciudad de Nogales, nuestra compañera Diputada Guadalupe Gracia Benítez fue víctima del abuso de autoridad por parte de la policía municipal de dicha ciudad, al ser agredida física y verbalmente por elementos de la corporación en comento.

Los Grupos Parlamentario del PRI-Verde no permitiremos que ninguna autoridad sin distingo de ideología partidista, vulnere los derechos fundamentales del ciudadano consagrados en nuestra Constitucional.

La libre manifestación de las ideas jamás podrá ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa por parte de las autoridades, lo sucedido en Nogales es altamente lamentable y bajo ninguna circunstancia, podemos permitir que suceda sin que los responsables de esta ilegalidad reciban las sanciones correspondientes.

Los Grupos Parlamentarios del PRI-Verde pedimos una seria y completa investigación que debe llevarse a cabo para castigar a quienes, en claro abuso de autoridad y exceso de la fuerza pública, lesionaron a golpes a nuestra compañera diputada.

Es evidente que aquí se cometió el delito de lesiones por parte de la policía municipal de Nogales, en contra de nuestra correligionaria¸ los elementos de seguridad actuaron como delincuentes y como tal debe ser el castigo que reciban.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora condena la agresión perpetrada por los elementos de seguridad pública del municipio de Nogales, Sonora, en contra de nuestra compañera Diputada Guadalupe Adela Gracia Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve formular un enérgico llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para el efecto de que, de manera inmediata, realice las acciones que resulten conducentes en ese órgano de gobierno municipal para suspender de sus labores a los responsables de los hechos señalados en el punto anterior del presente acuerdo, con el objeto de que la investigación que debe realizarse para deslindar las responsabilidades que el caso amerita, se caracterice por la

imparcialidad y objetividad para sancionar las conductas que culminaron con la agresión a nuestra compañera diputada.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve formular un enérgico llamado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para el efecto de que gire las instrucciones necesarias que impidan, en lo futuro, se presenten nuevamente hechos tan lamentables como el que es motivo del presente pronunciamiento.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve instruir a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea, para que gire una comunicación al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante la cual se le solicite una explicación sobre los acontecimientos a que se hace referencia en el punto primero del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 01 de agosto de 2013.

**C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENITEZ**

**C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS**

**C. DIP. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LÓPEZ**

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**